



Federación Española de Deportes para Sordos

## NORMATIVA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS DE PARA SORDOS

### Capítulo I

---

#### GENERAL

---

##### A. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

---

Este Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las Competiciones Oficiales de tenis que se celebren por la FEDS.

##### B. PARTICIPACION

---

Todo jugador participante en una competición autorizada por la FEDS quedará asimismo sujeto al presente Reglamento.

En las competiciones oficiales de carácter nacional podrán participar todos los jugadores que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor de la FEDS.

Todos los jugadores deberán retirarse los audífonos o implantes para disputar la competición.

#### LAS COMPETICIONES

---

##### A. DEFINICIÓN

---

El Campeonato de España se disputará una vez al año y en él se pondrá en juego el Título de Campeón.

##### B. INSCRIPCIÓN DE LOS JUGADORES

---

###### 1. Requisitos

Toda competición deberá estar abierta a todos los jugadores, sin discriminación alguna, siempre que cumplan lo establecido por el presente Reglamento y por las disposiciones especiales del mismo.

El Comité Organizador deberá rechazar la inscripción de un jugador por alguna de las siguientes causas:

- El jugador está sancionado o suspendido por la FEDS.
- El jugador no tiene licencia federativa en vigor.
- El jugador trata de inscribirse una vez finalizado el plazo y/o forma de inscripción.

El Comité Organizador podrá rechazar la inscripción de un jugador si éste hubiera sido expulsado del club.

Para ser considerado inscrito oficialmente, todo jugador deberá abonar la cuota de inscripción antes de que se efectúe el sorteo o, si el Comité Organizador lo permite, antes de disputar su primer partido.

###### 2. Cuota de inscripción

Todo jugador deberá abonar una cuota de inscripción.

###### 3. Duración de la competición

La competición se disputará únicamente en fin de semana.



## C. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

---

La vestimenta de los deportistas deberá ser adecuada sin obligación de llevar el escudo de su club en la equipación.

La organización deberá contar con instalaciones que cumplan los siguientes requisitos:

### 1. Pistas

La pista, incluida la red, deberá cumplir con lo especificado en las Reglas del Tenis de la Federación Internacional de Tenis en cuanto a medidas, incluido un fondo mínimo de 5,50 m. y un ancho mínimo de 3,05 m. por lado.

Las pistas deberán estar preparadas con antelación, con su superficie y líneas limpias y lisas.

Los jugadores deberán tener a su disposición sillas o bancos que se situarán a ambos lados del Juez de Silla.

### 2. Pelotas

Las competiciones oficiales deben disputarse con pelotas homologadas por la RFET.

Para cada partido deberán suministrarse un mínimo de tres (3) pelotas nuevas, excepto en las Fases de Consolación y aquellas Competiciones que se disputen a sets cortos, donde se pondrán en juego pelotas de segundo uso y en buen estado.

### 3. Vestuarios

Deberán disponer de vestuarios con servicios, duchas y agua caliente, todo ello en las debidas condiciones.

## D. REQUERIMIENTOS ARBITRALES

---

Toda competición oficial autorizada deberá desarrollarse bajo el control de un Juez Árbitro autorizado con la titulación requerida.

## E. PREMIOS Y TROFEOS

---

### 1. Condiciones generales

En todas las pruebas que se disputen deberá haber premios y/o trofeos al menos para los ganadores y finalistas de cada una de ellas.

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de premio si:

- El jugador pierde un partido por WO.
- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición.

Se podrán considerar causas justificadas:

- Lesión con parte médico oficial.
- Fuerza mayor documentada.



## Capítulo II

---

### DISPOSICIONES TÉCNICAS

---

Toda competición bajo la tutela de este Reglamento Técnico será disputada siguiendo las Reglas del Tenis que publica la Federación Internacional de Tenis (ITF) y la RFET divulga anualmente.

#### A. INSCRIPCIÓN A UN TORNEO

---

Para poder participar en una competición oficial los jugadores deberán inscribirse en la misma según el siguiente procedimiento.

##### 1. Datos de la Inscripción

Toda inscripción deberá contener los siguientes datos, los cuales se formalizarán en una hoja oficial publicada a tal efecto.

- Nombre y apellidos
- Número de licencia
- Pruebas que desea disputar

El medio para inscribirse será anunciado con antelación y podrá ser por fax, correo electrónico u otro medio disponible, según disponga el organizador del Torneo.

Se recomienda que, para completar el proceso de inscripción, no se considere a un jugador como inscrito si no ha pagado los derechos de inscripción y enviado el justificante antes del cierre de inscripciones. Para ello, el Comité Organizador deberá proveer un número de cuenta bancaria que estará reflejado en la hoja de inscripción.

##### 2. Plazo de Inscripción

El Comité Organizador de la competición fijará y anunciará los plazos de inscripción para la competición que, que previsiblemente finalizará dos semanas antes del evento.

A partir de la hora del cierre de la inscripción, ningún jugador podrá ser incluido en ninguna de las listas.

#### B. ADMISION A UN TORNEO

---

El Juez Árbitro de la competición deberá admitir cualquier inscripción que haya seguido los procedimientos explicados anteriormente a menos que un jugador:

- Esté sancionado por la FEDS o la Federación Territorial correspondiente.
- No posea licencia federativa en vigor.
- Realice la inscripción fuera de plazo.



## C. LA COMPETICIÓN

---

### 1. Sistemas de Juego

Existen dos sistemas de juego aceptados:

- Sistema de Eliminatorias

En un sorteo previo se elabora un cuadro de juego en el que se empareja a todos los jugadores. El vencedor de un emparejamiento se enfrenta al vencedor de otro y así sucesivamente hasta que quedan sólo dos jugadores, de cuyo enfrentamiento final resultará el ganador de la prueba. Existirá cuadro de consolación para los que pierdan en primera ronda. Los emparejamientos iniciales y sucesivos se determinarán respetando que el campeón de un año será cabeza de serie de un lado del cuadro el año siguiente y el subcampeón cabeza de serie del otro lado del cuadro.

- Sistema de Liguilla

Si hay 4 participantes, cada jugador o pareja juega contra todos los demás. Se puede disputar a una o doble vuelta. Al final de la liga se contabilizarán los puntos obtenidos por jugador y se proclamará al ganador.

En el caso de que sólo haya 2 participantes la competición se disputará integrada en un campeonato de tenis de oyentes.

### 2. Fases de un Torneo

Una competición disputada por eliminatorias podrá constar de una sola fase (Fase Final), o dos fases (Fase Previa y Fase Final).

Todas las fases disputadas deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Reglamento.

### 3. Sorteo

El sorteo se realizará previamente al inicio del campeonato. El cuadro se expondrá al público inmediatamente después del sorteo.

### 4. Partidos

Los partidos podrán disputarse de las siguientes maneras:

- Al mejor de 3 sets. Teniendo los dos primeros tie-break, y debiendo resolverse el tercero con dos juegos de diferencia.
- El que consiga llegar al número de juegos establecidos antes del inicio de la competición (10, 6, etc.).

## D. ORDEN DE JUEGO

---

### 1. Confección del orden de juego

El delegado será el encargado de realizar el orden de juego para cada día de la competición.

En todo orden de juego deben constar los siguientes datos:

- Día
- Lugar
- Horario de los partidos, o en su defecto, se indicarán los turnos mediante el término “a continuación” o “no antes de”.
- Nombre de los jugadores.



## Federación Española de Deportes para Sordos

- Pista en la que debe disputarse el partido (si no es por lista de espera).
- Firma del delegado

### 2. Prioridad de partidos

A efectos de orden de juego, los partidos individuales de un jugador siempre deben programarse y disputarse antes de sus partidos de dobles del mismo día, excepto en el caso de que dichos jugadores se muestren de acuerdo motu proprio.

### 3. Descanso entre partidos

Cuando sea necesario programar más de un partido en el mismo día a un mismo jugador, el delegado deberá conceder un periodo de descanso al jugador afectado en función de la duración del partido que acaba de concluir, a menos que el jugador acepte empezar antes.

- Si el partido anterior ha durado menos de 1 hora - Media hora de descanso
- Si el partido anterior ha durado entre 1 y 1 hora y media - Una hora de descanso
- Si el partido anterior ha durado más de 1 hora y media - Una hora y media de descanso

En el caso que haya jugadores implicados en ambas finales (individuales y dobles) y éstas se disputen una a continuación de la otra, habrá un periodo máximo de 30 minutos de descanso, independientemente de la duración del primer partido.

El máximo de partidos a disputar por un deportista en un día será de 3 partidos (incluyendo partidos individuales y de dobles).

### 4. Pista de juego

El partido debe empezar, jugarse y finalizar en la pista señalada en el orden de juego.

El delegado podrá cambiar a los jugadores de pista en el transcurso de un partido si existe, a su juicio, una causa justificada que así lo aconseje. Esta decisión se tomará con gran discreción y las causas que lo podrían justificar son:

- Inclemencias meteorológicas
- Falta de luz solar
- Deficiencias técnicas de la pista (superficie, medidas, luz, accesorios, etc.)
- Mejor desarrollo de la competición (retransmisiones de TV, publicidad, etc.)

Dicho cambio debería producirse al final del set o tras haberse disputado un número par de juegos en el set en desarrollo.

### 5. Cambio de superficie

Todos los partidos de una misma prueba deberán disputarse sobre la misma superficie, que será la indicada por el Comité Organizador.

El delegado podría programar partidos en otra superficie distinta de la original sólo si, por causas de fuerza mayor, considera que la competición no terminaría dentro de las fechas previstas sin dicho cambio.

## E. INFRACCIONES

La trasgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según el reglamento de Régimen Disciplinario de la FEDS y/o del propio de la Federación Territorial correspondiente.



## Federación Española de Deportes para Sordos

### F. APELACIONES

---

Toda persona o ente objeto de sanción, podrá apelar la decisión de la FEDS o la Federación territorial correspondiente según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario que haya sido aplicado.



*Rubén Jorques Ricart*  
**Comité Tenis de FEDS**